



Universidad Nacional de Salta  
Sede Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

San Ramón de la Nueva Orán, 08 JUN 2021

Expediente N° SO-19.123/2021.-  
**Resolución N° SO-155/2021.-**

VISTO:

Las presentes actuaciones, fs. 93y 94, con relación al Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de un (1) cargo de Alumno Becario de Formación para cumplir funciones de Tutor Virtual de Pares de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 470/09 Anexo I del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, se aprueba el Reglamento de Becas de Formación para alumnos de la Universidad Nacional de Salta.

Que, dicha resolución determina en su Artículo 8° del Anexo I, que los alumnos becarios no podrán superar una carga horaria de veinte (20) horas semanales.

Que, por Resolución N° 527/2021 de Rectorado de la Universidad Nacional de Salta, se aprueba la implementación de los Tutores Virtuales de Pares, autorizando a la Sede la cobertura de dos (2) cargos, siguiendo las pautas del Reglamento de Becas de Formación para alumnos de la Universidad Nacional de Salta.

Que, Dirección Académica de Sede Orán, eleva los integrantes de la Comisión de Becas que tendrá a cargo la evaluación de los postulantes del llamado de referencia, como así también el cronograma correspondiente para sustanciar al presente llamado, siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Convocar un Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir un (1) cargo de Alumno Becario de Formación para cumplir funciones de Tutor Virtual de Pares de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, de acuerdo al siguiente detalle:

- PERIODO DE DESIGNACIÓN: Desde la fecha de su designación y por el término de ocho (8) meses.-
- ASIGNACION HORARIA: 20 (veinte) horas semanales.-
- HORARIO ESTABLECIDO: Un (1) cargo de 15:00 a 19:00 horas de lunes a viernes.-
- ASIGNACIÓN MENSUAL: \$ 6.000,00 (Pesos Seis Mil).-
- TUTOR: Esp. Celia Villagra
- COMISION DE BECAS:
  - Esp. Celia Villagra (Secretaria de Sede Orán)
  - Téc. Elías Romero
  - Lic. Jaquelina Jallés
  - Esp. Juan Torres (suplente)





Universidad Nacional de Salta  
Sede Orán

Alvarado N° 751

Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

Expediente N° SO-19.123/2021.-  
**Resolución N° SO-155/2021.-**

Funciones:

- Acompañar a los estudiantes universitarios en actividades de aprendizajes mediadas por TICs.-
- Coordinar espacios de tutorías sobre el manejo de herramientas TICs para la realización de actividades académicas y búsqueda de la información.
- Participar de manera activa en acciones designadas a los estudiantes y programadas por los Servicios de Orientación y Tutoría de la Sede Orán.-
- Participar de encuentros entre tutores, convocados por la Secretaría Académica de la Universidad Nacional de Salta.-

Perfil:

- Conocimiento y manejo de herramientas TICs para el estudio.-
- Conocimiento y manejo de las redes sociales.
- Poseer competencias para la producción oral y escrita de textos académicos.-
- Capacidad de comunicación empática.-
- Predisposición para el trabajo en equipo.-

ARTICULO 2°: Aprobar el siguiente cronograma para la sustanciación del presente llamado, indicando que todas las actuaciones se realizarán en Alvarado N° 751, Sede Orán de la U.N.Sa.

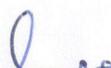
- **Publicidad**: 09, 10, 11, 14 y 15 de Junio de 2021.
- **Inscripción de Interesados**: 22, 23 y 24 de Junio de 2021 de 08:00 a 12:00 horas en Mesa de Entradas de Sede Orán.
- **Constitución Comisión de Becas**: 25 de Junio de 2021 a horas 16:00.-

ARTICULO 3°: Indicar los requisitos que deben reunir los alumnos para ser aspirantes al cargo de Alumno Becario de Formación:

- a) Ser estudiante regular de la Universidad Nacional de Salta y haber aprobado como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de las asignaturas de la carrera.
- b) No haber sido objeto de sanciones disciplinarias en la Universidad.
- c) Haber aprobado como mínimo dos (2) materias en los últimos doce (12) meses previos a la convocatoria, o habiendo aprobado la totalidad de las materias correspondiente a la currícula, estar en etapa de elaboración de la tesis, tesina o proyecto final según corresponda, debidamente acreditada.-
- d) Las becas de Formación son incompatibles durante su vigencia con:
  - Las Becas otorgadas por la Sede Orán.-
  - Otras becas otorgadas por instituciones privadas o públicas.-
  - Cualquier relación de dependencia en instituciones públicas o privadas u otros organismos del medio (incluyendo los cargos de Auxiliar Alumnos de Segunda Categoría de la Sede Orán).-

ARTICULO 4°: Cursar copia a Secretaría Académica, Secretaría de Sede, Consejo Asesor, Dirección Académica, Dirección General de Administración y Comisión de Becas para su conocimiento y efectos.

hc

  
Escr. CELIA ELIZABETH VILLAGRA  
SECRETARIA DE SEDE  
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN



  
Lic. ELENA CHOROLQUE  
DIRECTORA SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA